

	<b>2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-017
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSION DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 6	

### ACEPTACION DE LA OFERTA No.10M de 2016

PROCESO No: SS16M-90

San José de Cúcuta, 1 de Enero de 2015.

Señor:  
**ANDRES RICARDO MEJIA ENCISO**  
 Representante Legal  
**OSTEOMEDICAL S.A.S**  
 NIT. 900371464-1  
 Calle 8 No. 1B Este 94 Lc. 02 CS 18 1  
 Mosquera

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el **SUMINISTRO MATERIAL DE ORTOPEDIA EN GENERAL**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E HUEM, cuyo vinculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

#### 1. ESPECIFICACIONES

CODIGO BIONEXO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR
<b>GRUPO 1: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO</b>				
<b>70105</b>	<b>SISTEMA DHS 135° Y DCS 95°</b>			
701050001	PLACAS DHS 135° DE 2 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	290.000
701050002	PLACA D.C.S 95° DE 3 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	180.000
701050003	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 DEL 26 AL 60	UNIDAD	1	35.000
701050004	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSAS 16 Y 32 DEL 30 AL 100	UNIDAD	1	28.000
701050005	GUIA ROSCADA DIFERENTES DIAMETROS	UNIDAD	1	22.500
701050006	ARANDELAS 3.5 - 4.0 - 4.5 - 6.5	UNIDAD	1	24.000
701050009	TORNILLO DE DESLIZANTE DEL 50 AL 110	UNIDAD	1	140.000
701050007	TORNILLO DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	80.000
<b>70108</b>	<b>ACCESORIOS</b>			
701080010	STERIDRAPE	UNIDAD	1	80.000
<b>GRUPO 3: REEMPLAZO DE CADERA</b>				
<b>70110</b>	<b>REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CEMENTADA</b>			
701100001	Copa Cementada Acetabular	UNIDAD	1	800.000
701100002	Cabeza Femoral Metalica	UNIDAD	1	500.000
701100003	Vastago Cementado	UNIDAD	1	1.000.000
701100004	Centralizador Distal	UNIDAD	1	1
<b>70111</b>	<b>REEMPLAZO TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA</b>			
701110001	Copa Acetabular No Cementada	UNIDAD	1	1.100.000
701110002	Inserto en Polietileno	UNIDAD	1	900.000
701110003	Tornillo Acetabular Titanio	UNIDAD	1	100.000
701110004	Cabeza Femoral Metalica	UNIDAD	1	500.000
701110005	Vastago Femoral no Cementado	UNIDAD	1	1.630.000
<b>70112</b>	<b>REEMPLAZO TOTAL DE CADERA BIPOLAR</b>			
701120001	Copa Cadera Bipolar	UNIDAD	1	2.000.000

		<b>ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	<b>ABS-FO-BS-017</b>
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013</b>	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC		Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 6	

701120002	Cabeza Femoral	UNIDAD	1	500.000
701120003	Vástago Femoral	UNIDAD	1	1.110.000
701120004	Centralizador Distal	UNIDAD	1	160.000
701120005	Tapon Distal	UNIDAD	1	1
701120006	Restrictor de Cemento Radiopaco	UNIDAD	1	160.000
<b>70113</b>	<b>REVISION DE REEMPLAZO DE CADERA</b>			
701130004	CABEZA FEMORAL DE REVISION	UNIDAD	1	584.500
701130005	COMPONENTE ACTABULAR CEMENTADO DE REVISION	UNIDAD	1	1.008.000
701130006	ANILLO DE REFUERZO ACETABULAR DE REVISION	UNIDAD	1	2.106.000
701130007	TORNILLO DE REVISION PARA ANILLO	UNIDAD	2	129.600
701130008	COMPONENTE PROXIMAL CALCAR DE REVISION	UNIDAD	1	6.230.000
701130009	COMPONENTE DISTAL DE REVISION	UNIDAD	1	4.760.000
701130010	TORNILLO DE SEGURIDAD DE REVISION	UNIDAD	1	960.000
701130011	RESTRICTOR DE CEMENTO DE REVISION	UNIDAD	1	180.000
<b>70114</b>	<b>PLACA CABLE</b>			
701140001	Placa cable 10-12-14 orificios	UNIDAD	1	650.000
701140002	Cable	UNIDAD	1	250.000
701140003	Tornillo Cortical 4.5mm	UNIDAD	1	80.000
701140004	Tornillo 5.0 Bloqueo	UNIDAD	1	1
701140005	Clavija	UNIDAD	1	300.000
	<b>CEMENTOS Y JERINGA</b>			
701080017	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1	100.000
701080018	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	160.000
701080019	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	200.000
	<b>GRUPO 4: REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL</b>			
<b>70115</b>	<b>REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA</b>			
701150001	Componente femoral	UNIDAD	1	1.350.000
701150002	Componente tibial	UNIDAD	1	1.200.000
701150003	Inserto tibial	UNIDAD	1	900.000
701150004	Patela	UNIDAD	1	400.000
	<b>GRUPO 6: MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO</b>			
<b>70302</b>	<b>CLAVO PERITROCANTERICO DE FEMUR</b>			
703020001	CLAVO PERITROCANTERICO DE FEMUR 9 A 12	UNIDAD	1	900.000
703020002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO PERITROCANTERICO	UNIDAD	1	75.000
703020003	TORNILLO SOLIDO DESLIZANTE PARA CLAVO PERITROCANTERICO	UNIDAD	1	300.000
703020004	TAPON DE SEGURIDAD PARA CLAVO PERITROCANTERICO	UNIDAD	1	50.000
<b>70308</b>	<b>SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 4 A 10 ORIFICIOS</b>			
703080001	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 4 A 10 ORIFICIOS	UNIDAD	1	810.000
703080002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	120.000
703080003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	90.000
703080004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	180.000
<b>70309</b>	<b>SISTEMA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADO 6 A 10 ORIFICIOS</b>			
703090001	PLACA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADA DE 6 A 10 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.580.000



		<b>ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	<b>ABS-FO-BS-017</b>
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICO</b>	<b>APROBO</b>	<b>VERSION DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013</b>	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC		Coordinador GABYS	Gerencia	Página 3 de 6	

703090002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	200.000
703090003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	100.000
703090004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	320.000
<b>70311</b>	<b>SISTEMA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADO 2 A 8 ORIFICIOS</b>			
703110004	PLACA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADA DE 2 A 8 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.390.000
703110001	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	200.000
703110002	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	100.000
703110003	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	310.000
	<b>SISTEMA OLECRANON BLOQUEADO 8 A 12 ORIFICIOS</b>			
703130005	PLACA OLECRANON BLOQUEADA DE 8 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	900.000
703130006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	150.000
703130007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	80.000
703130008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	160.000
<b>70314</b>	<b>SISTEMA CALCANEOS BLOQUEADO</b>			
703140001	PLACA CALCANEOS BLOQUEADA	UNIDAD	1	900.000
703140002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	180.000
703140003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	80.000
703140004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	160.000
<b>70318</b>	<b>SISTEMA DE PLACA GANCHO DE CLAVICULA</b>			
703180001	PLACA DE PLACA GANCHO DE CLAVICULA DE 4 A 7 ORIFICIOS CON PROFUNDIDAD DEL GANCHO DE 12-15-18 MM	UNIDAD	1	950.000
703180002	TORNILLOS DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	180.000
703180003	TORNILLOS DE CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	80.000
703180004	TORNILLOS DE ESPONJOSO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	150.000
	<b>GRUPO 8: NEUROCIRUGIA EN TITANIO</b>			
<b>70403</b>	<b>CAJETINES ROSCADOS FUSION INTERVERTEBRAL LUMBO-SACRA</b>			2.950.000
704030001	CUERPO FUSION INTERCORPORAL	UNIDAD	1	
<b>70407</b>	<b>SISTEMA DE PLACA CERVICAL ANTERIOR</b>			
704070001	PLACA AUTOESTABLE CERVICAL	UNIDAD	1	1.000.000
704070002	TORNILLO DE 12 HASTA 16	UNIDAD	1	155.000
704070003	TORNILLO CONICO DE BLOQUEO 1.8	UNIDAD	1	155.000
704070004	CAJETIN CERVICAL MAS INJERTO	UNIDAD	1	1.700.000

#### **OBLIGACIONES CONTRATISTA :**

- 1) Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2) Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
- 3) Garantizar stock en la Institución en consignación y a permanencia desde el inicio del contrato, independientemente de la rotación de los equipos.
- 4) El stock será el primer pedido y es el que se deja en consignación y debe reponerse cada vez que haya un consumo de manera inmediata y mantenerse en el nivel del inventario de stock requerido



	<b>ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	<b>ABS-FO-BS-017</b>
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 4 de 6	

diariamente sin excepción. Se deberá ofrecer con el instrumental de colocación sin costo alguno, en excelente estado, con brocas nuevas y dobles en cada medida dentro del instrumental básico. Brocas, atornilladores y tarrajas de ANCLAJE RÁPIDO, con tornillos AUTOTARRAJANTES para todos los sistemas, con los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización cuando lleguen estériles y cuando sean implantes de reemplazos articulares, debe venir en su empaque original de fábrica. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega del material de osteosíntesis y recepción a satisfacción.

5) Los materiales de osteosíntesis deben ser de excelente calidad, hechos con aleaciones de acero inoxidable o titanio, de tamaño y características diferentes de acuerdo a los requerimientos de los especialistas, deben ser biocompatibles, resistentes a la fatiga, fuerza, ductibilidad y tensión, no deben ser mezclados para prevenir la metalosis.

6) Los materiales de osteosíntesis deben tener Certificado de Garantía de Calidad, se deberá presentar Certificado Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el INVIMA, de cada uno de los productos ofertados, así como cumplir con los mecanismos de Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

7) Los materiales de osteosíntesis deben ofrecer seguridad y adicionalmente el contratista debe contar con DISPONIBILIDAD Y RESPALDO INMEDIATOS y de igual forma al momento de un retiro de material o reacomodación. Deben ser de última generación y al momento de presentarlos en la oferta se debe entregar el catalogo con los productos ofertados, sin excepción.

8) Se deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento, en contenedores idóneos tanto para instrumental como para implantes. **NO SE RECIBIRÁ INSTRUMENTAL NI IMPLANTES EN LONAS DE TELA, NI EN BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO.**

9) Se deberá enviar soporte técnico para las cirugías que lo ameriten sin excepción y este debe estar 10 minutos antes del procedimiento.

10) Se deberá suministrar SIN EXCEPCIÓN por procedimiento de cada paciente, tres stiker que contengan la siguiente información: -Nombre del paciente - Historia clínica -Fecha de cirugía -Nombre del implante -Lote -Serial -Fecha de Vencimiento -Fabricante, con el logo de cada proveedor, el cual debe pegarse en la formula de gastos, en el RIA quirúrgico y en la tarjeta azul de salida del paciente.

11) El material de osteosíntesis se facturará por paciente después de ser usado y la factura deberá entregarse el DÍA HÁBIL siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico sin excepción.

12) La entrega del stock y de las reposiciones deberá hacerse en la central de esterilización de la E.S.E HUEM, en horario de 9:00 am. a 11:00 am. y de 3:00 pm. a 5:00 pm. (lunes a viernes), de 9:00 am. a 11:00 am. (sábados) y de 9:00 am. a 11:00 am. (domingos, solo cuando se requiera)

13) En tiempo de contingencia (cuando haya varias cirugías represadas del mismo sistema), se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud.

14) Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos adversos relacionados con el material vendido

<b>VALOR DEL CONTRATO: SESENTA Y CUATRO MILLONES</b>	<b>\$64.000.000</b>
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.	
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 90</b>	<b>Fecha: 1-01-2016</b>



	<b>ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-017
	<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 5 de 6	

## 2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$ 12.800.000	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD	\$ 12.800.000	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

## 3. CLAUSULADO

**1) FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuaran dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la cuenta y en cumplimiento de los procedimientos de trámite de cuentas de la Institución. La factura debe CONCORDAR EXACTAMENTE CON EL MATERIAL SUMINISTRADO A CADA PACIENTE. Los pagos estarán sujetos a la liquidez de la institución

**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

**2) PLAZO DE EJECUCION:** A partir de la legalización del contrato hasta el 31 de Enero de 2016 y/o hasta que se agoten los recursos asignados

**3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad. **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.

**4) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.

**5) CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)

**6) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

**7) LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

**8) INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la



	<b>ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-017
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÒ</b>	<b>APROBÒ</b>	<b>VERSION DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 6 de 6	

ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

**9) SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de salud de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

**HERNANDO OTERO RODRIGUEZ (e)**  
Subgerente de salud


 Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras - Coordinador GABYS  
 Redujo: Paola Comejo Carrascal - Abogado GABYS